

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de procedimiento núm. 849/2012.

NIG: 0401342C20120010019.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 849/2012. Negociado: CA.

De: Doña María Bertha Bolívar Cañaverl.

Procuradora: Sra. Natalia Fuentes González.

Letrado: Sr. Ignacio Berenguel García.

Contra: Don Frank Didier Cruz Motta.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 849/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), a instancia de doña María Bertha Bolívar Cañaverl contra don Frank Didier Cruz Motta sobre Divorcio con número 849/12, se ha dictado Sentencia, de fecha 12 de junio de dos mil trece, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días, desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicho demandado, don Frank Didier Cruz Motta, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veinticinco de julio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»